



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

697.- NOTIFICACIÓN A D.ª MÓNICA FERNÁNDEZ LOZANO, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 56/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000056/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007696

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: AIXA MOHAND BELJER

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en JUICIO DELITO LEVE 56/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPAN, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 56/15 seguidos por un presunto delito de Estafa, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes AIXA MOHAND BELJER como denunciante y, como MÓNICA FERNÁNDEZ LOZANO como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a MÓNICA FERNÁNDEZ LOZANO de la denuncia presentada contra la denuncia presentada contra su persona, declarándose las costas de oficio.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MÓNICA FERNÁNDEZ LOZANO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

Ei/La Letrada de la Administración de Justicia,